



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 21/2018

“PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA AUTOMATIZACION
DE PASOS A NIVIEL”

“LÍNEA SAN MARTIN Y BELGRANO”



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICACIONES Y MEMORIA TÉCNICA

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES.....	5
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE	5
ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.....	5
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DEL PLIEGO.....	7
ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.....	7
ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA.....	7
ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.....	8
ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.....	9
ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS	9
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	9
ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	9
ARTÍCULO 12º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	9
ARTÍCULO 13º: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	10
ARTÍCULO 14º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	10
ARTÍCULO 15º: PRESENTACIÓN ÚNICA.....	12
ARTÍCULO 16º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	13
ARTÍCULO 17º: ADJUDICACIÓN.....	13
ARTÍCULO 18º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	14
ARTÍCULO 19º: PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	14
ARTÍCULO 20º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.....	14
ARTÍCULO 21º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS.....	15
ARTÍCULO 22º: GARANTIA DE INDEMNIDAD	16
ARTÍCULO 23º: RESCISION.....	16
ARTÍCULO 24º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN.....	16
ARTÍCULO 25º: NORMATIVA VIGENTE	16
SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO.....	18
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	19
SECCIÓN 4.....	42
Anexo I: Carta de Presentación	42



Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar.....	43
Anexo III: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional	44
Anexo IV: Formulario de Propuesta	45
Anexo V: DDJJ del Régimen de la Ley N° 25.551 “Compre Trabajo Argentino”.....	48
Anexo VI: Garantía de Indemnidad	50
Anexo VII: Presentación Única.....	51



DATOS DEL LLAMADO

GERENCIA DE SERVICIOS	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL	Nº 21	Ejercicio: 2018
Clase:	DE ETAPA UNICA		
Requerimiento Nº	SOLPED 50-7628 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGISTICA		
Objeto de la contratación	“PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA AUTOMATIZACION DE PASOS A NIVEL”		
Costo del pliego	Sin costo alguno		

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS	
Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 26/11/2018 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs.	
Para la OBTENCION DEL PLIEGO hasta el día 23/11/2018 (inclusive).	

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3º (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8053	Hasta el 3 de diciembre del 2018 a las 11 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3 de diciembre de 2018 a las 11:30 hs.

AT



SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina Belgrano Cargas y Logística S.A. (en adelante BCyL S.A.) C.U.I.T N° 30-71410144-3, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel (011) 6091-8000.

ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente contratación se regirá por el siguiente procedimiento de selección:

Modalidad	Licitación Pública e Internacional
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	21/2018
Etapa	Única (presentación de un único sobre)
Orden de Compra	Abierta

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de:

RENGLÓN N° 1: PROVISIÓN DE BARRERAS AUTOMÁTICAS: Sistema de Detección CIRCUITO DE VÍA

RENGLON 2: PROVISIÓN DE BARRERAS AUTOMÁTICAS: Sistema de Detección CONTADOR DE EJES

La presente contratación tiene por objeto adquirir equipos necesarios, ingeniería (Lógica) y puesta en marcha para la automatización de pasos a nivel según el sistema de detección de trenes más conveniente para cada paso a nivel en particular.

El oferente de la presente licitación deberá proveer todos los recursos y servicios necesarios para la correcta operación de los equipos y su correspondiente garantía según los siguientes puntos:

1) INTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

La obra civil e instalación de un determinado paso a nivel, será realizada por BCyL S.A., en función del sistema de detección definido para cada paso a nivel en particular.

Cada Oferente deberá presentar el detalle técnico (planos y detalle de instalación) necesarios para la correcta realización de la obra civil e instalación y montaje de los equipos ofertados.

El Oferente adjudicado, deberá supervisar la instalación y será el encargado de la puesta en marcha de cada paso a nivel intervenido, dando su conformidad al funcionamiento y su correspondiente garantía.

Dado el conforme, el Oferente adjudicado, no podrá desconocer la vigencia de la garantía por errores u omisiones en la instalación y puesta en servicio de los equipos ofertados.



2) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Cada Oferente deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo detallado y deberá indicar que tareas son necesarias realizar en los equipos para su correcto funcionamiento en consonancia con lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas.

El Oferente adjudicado, deberá validar cada etapa o protocolo de mantenimiento preventivo de los equipos provistos.

Asimismo deberá proveer el instrumental y herramiental necesario para ejercer el mantenimiento adecuado equipos, como así también, manuales operativos para la correcta operación del sistema completo a proveer.

3) REPUESTOS y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El material de repuesto forma parte de este suministro, así como todo el material de repuesto suplementario que el Oferente, en base a su experiencia, estime necesario para asegurar un buen funcionamiento del conjunto de la instalación, para que los criterios de calidad y los tiempos máximos de reparación impuestos puedan ser respetados. El detalle de cada componente se encuentra definido en las especificaciones técnicas.

4) CAPACITACIÓN

El oferente adjudicado deberá capacitar al personal de BCyL S.A. en todo lo referido a la operación y mantenimiento de los bienes entregados. Asimismo, deberá facilitar toda la información necesaria para la correcta operación de los bienes (Manuales de usuarios, detalle de especificaciones técnicas, etc). Cabe aclarar que se realizaran dos tipos de capacitación:

- 1) General: En las oficinas de avenida Santa Fe 4636 CABA, como mínimo una (1), como máximo cinco (5).
- 2) Por paso a Nivel: Se realizará una capacitación en la ubicación del paso a nivel a automatizar.

SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación será por ORDEN DE COMPRA ABIERTA, por un periodo de doce (12) meses a partir de la emisión de la orden de compra. Las cantidades podrán variar:

RENGLÓN N° 1: PROVISIÓN DE BARRERAS AUTOMÁTICAS: **Sistema de Detección CIRCUITO DE VÍA**: Cantidad mínima: 7 – Cantidad Máxima: 50

RENGLON 2: PROVISIÓN DE BARRERAS AUTOMÁTICAS: **Sistema de Detección CONTADOR DE EJES**: Cantidad mínima: 3 – Cantidad Máxima: 50

Para los RENGLONES 1 y 2. En cada Paso a Nivel deberá proveer un sistema de barreras automáticas que comprende como mínimo:

- Mecanismo de barrera.
- Brazos de Barrera.
- Semáforos vehiculares.
- Semáforos de aviso al conductor.
- Campanas electrónicas.
- Racks de lógica de control mediante enclavamiento electromecánico o eléctrico.
- Circuitos de operación del sistema de barreras incluidas la totalidad de las vías operativas de cada paso a nivel. (Independientes al señalamiento existente).
- Señalización pasiva.
- Sistema de monitoreo en cada paso a nivel.
- Tableros eléctricos de alimentación de energía primaria.

- Fuentes, transformadores y cargadores de baterías.
- Banco de baterías de reserva.
- Puesta a tierra.
- Las Barreras a Instalar deben estar aprobadas ante CNRT.

La contratación en cuestión se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones y Memoria Técnica (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) de BCYL S.A.

ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DEL PLIEGO

Los interesados deberán solicitar los Pliegos vía correo electrónico a pmantinan@bcyl.com.ar previa comunicación de Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válida para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

Importante: En ningún caso se aceptarán ofertas de empresas que hayan obtenido el presente pliego de forma distinta al descripto ut supra.

ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas o vía correo electrónico a la casilla de correo electrónico denunciada en el Artículo 4º del presente hasta el día 26/11/2018 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs.

Las aclaraciones a los Pliegos podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCYL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA.

El presente llamado es de **Etapa: UNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

La presente contratación se realiza bajo el régimen de **Orden de Compra Abierta**, conforme lo prevé el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Como resultado del proceso Licitatorio un oferente resultará adjudicatario de una Orden de Compra Abierta de los bienes a adquirir. Para estar en condiciones de resultar adjudicatario, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado.



Correrán por parte del Proveedor la totalidad de las tareas y los costos directos e indirectos asociados para concretar todos los ensayos, comprobaciones, mediciones, acopio, transporte y entrega de los bienes a destino, incluyendo las tasas e impuestos y demás gastos.

A tales efectos se determina el plazo de duración del contrato en 12 (DOCE) meses y en las especificaciones técnicas, detalladas en el Anexo I, se establecerán las cantidades máximas estimadas de los Pasos a Nivel que BCyL S.A. PODRÁ requerir durante el plazo de duración del contrato, las cantidades puede variar de:

RENGLÓN N° 1:

Sistema de Detección CIRCUITO DE VÍA: Siete (7) a Cincuenta (50).

RENGLON 2:

Sistema de Detección CONTADOR DE EJES: Tres (3) a Cincuenta (50).

En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de abastecer a BCyL S.A., conforme las cantidades máximas mencionadas. Asimismo, cada requerimiento de BCyL, deberá realizarse en forma simultánea.

BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, durante el lapso de vigencia previsto y al precio unitario adjudicado. El proveedor que resulte adjudicatario, tendrá la exclusividad durante el periodo de vigencia del contrato.

ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan obtenido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la GERENCIA DE SERVICIOS, sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3º Piso (1425) CABA, hasta el 3 de diciembre a las 11.00 horas (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta ORIGINAL que incluya toda la documentación requerida y DOS (2) COPIAS.

En caso de que algún oferente no presente la cantidad de ejemplares aquí solicitada, será intimado, a que en un plazo perentorio de veinticuatro (24) horas, dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 21/2018
“PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA AUTOMATIZACION DE PASOS A NIVEL”
IDENTIFICACION DEL OFERENTE
SOBRE ÚNICO



ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día 3 de diciembre a las 11.30 horas se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en Av. Santa Fe N° 4636, 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

El SOBRE presentado por el oferente como mínimo deberá contener el Formulario de Propuesta Económica completo (Sección 4 - Anexo IV), bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta ante la ausencia de dicho documento.

ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigo con BCYL S.A., el Estado Nacional o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCYL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCYL S.A. o las obligaciones del oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 12º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

La cotización deberá realizarse en pesos o dólares Estadounidenses, utilizando dos decimales y discriminando solamente el IVA.

Para el caso de las ofertas en dólares Estadounidenses, el proveedor deberá emitir la factura en dólares estadounidenses, indicando sólo a los efectos impositivos la cotización del dólar divisa vendedor publicada por el Banco de La Nación Argentina, del día anterior a la emisión de la factura.

Los oferentes deberán cotizar por **RENGLÓN COMPLETO, PUDIENDO COTIZAR POR UNO O LOS DOS RENGLONES**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

Asimismo no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el presente PBCP.

- (a) En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos Locales: Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos





(incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a BCYL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

- (b) En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos importados: Los precios cotizados comprenden el valor de costo, seguro y flete (CIF) Puerto Argentino más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien excepto el IVA- que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de destino.
- (c) Oferentes Extranjeros: Los precios cotizados comprenden el valor de costo, seguro y flete (CIF) Puerto Argentino conforme a Normas Incoterms 2010. El proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la **Sección 4 – Anexo IV, y las planillas de cotización desagregadas.**

ARTÍCULO 12º.-GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA incluido.

ARTÍCULO 14º: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de la presente contratación se encuentran agregadas en la Sección 3, que forma parte integrante de este PBCP.

ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

15.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por la documentación e información que a continuación se detalla:

A) Documentación que acredita la Capacidad Legal del oferente

Firmas nacionales:

1. Denominación o Razón social.
2. Domicilio legal y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias debidamente certificadas por Escribano Público.



4. Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar al oferente. Esta Capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificados por Escribano Público.
5. Constancia de Inscripción en AFIP - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T).
6. Constancia del correo electrónico mediante el cual se le ha enviado el PBCP y PBCG.
7. Declaración Jurada, identificada en la **Sección 4 – Anexo I**, en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
8. En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de **inhabilidad** para contratar con el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas y/o ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO y/o SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) y/o ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO), de conformidad con la contenida en la **Sección 4 – Anexo II** que forma parte integrante del presente pliego.
9. Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la **Sección 4 – Anexo III** que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no **juicios** con el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO y/o SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) y/o ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
10. Declaraciones Juradas de Compre Trabajo Argentino Ley N° 27.437, de acuerdo a los modelos que obran en la **Sección 4 - Anexo V** del presente pliego y que forman parte de él. En caso de declarar ser MiPyME, adjuntar el Certificado del Registro PyME que se obtiene ingresando al sitio de AFIP con CUIT y Clave Fiscal.
11. Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la **Sección 4 - Anexo VI** del presente pliego y que forma parte de él.
12. “DECLARACION JURADA DE INTERESES”- Decreto 202/2018 - ANEXO XIII.
13. ANEXO IX: Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.
[www.bcy.com.ar/transparencia/ProgramaIntegridad.](http://www.bcy.com.ar/transparencia/ProgramaIntegridad)



Firmas extranjeras:

1. Las firmas extranjeras deberán adjuntar toda aquella documentación análoga a la arriba enumerada, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente en su país de origen, debiendo mencionar la normativa legal que las autoriza a funcionar.
2. Si el idioma en que esta expresada esa documentación no fuere el español, deberá estar traducida en su totalidad por Traductor Público Nacional y legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
3. Toda la documentación requerida en el presente pliego que deba estar certificada por Escribano Público, deberá estar apostillada o contar con la certificación correspondiente que, de manera análoga a la Apostilla, otorgue legitimidad al documento.

b) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del oferente
Antecedentes de provisión e instalación de los equipos ofertados.

El Oferente deberá acreditar que usará sistemas, lógica de control, mecanismos y elementos a proveer en el proyecto, que ya hayan sido montados sobre instalaciones de redes ferroviarias, nacionales o extranjeras, de magnitud y prestaciones iguales o mayores que la que es objeto de esta especificación.

Como referencia se busca una empresa con un “Historial de provisiones” de similar naturaleza, complejidad y volumen ejecutadas dentro de los últimos 10 años, donde conste nombre de la contratación, comitente, características técnicas mencionando principales tareas, plazo de ejecución, monto básico y sus modificaciones, lugar de ejecución, fecha de comienzo y de recepción provisoria y/o definitiva.”

El Contratista deberá implementar los medios y estructuras necesarios para asegurar la Garantía y el Control de Calidad, a fin de responder a las exigencias formuladas por el Comitente en tal sentido.

Todos los materiales deberán ser de reconocida marca internacional y homologada en país de origen bajo normas AREMA o similar, en los equipos que corresponda, para uso en Sistemas de Señalamiento Ferroviario Electromecánicos del tipo “FailSafe” de Líneas Ferroviarias Principales

El oferente deberá presentar protocolos de fabricación y la planimetría correspondiente.

Asimismo, deberá garantizar por escrito y por un término no menor a DIECIOCHO (18) meses desde el embarque/recepción en Almacén o DOCE (12) meses a partir de la puesta en marcha, que los bienes son nuevos, no han sido utilizados y se encuentran libres de defectos en cuanto a diseño y fabricación y/o vicios ocultos.

15.3 Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE SERVICIOS a subsanarlos dentro del término de SIETE (7) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere conveniente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el Artículo 15.2, inciso A) puntos 1 a 4, se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados en BCYL S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una



Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la Sección 4 – Anexo VII del presente Pliego, indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

17.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes se otorgará vista a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas por la Mesa de Entradas de BCYL S.A.

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISION EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

En ese proceso de evaluación, la COMISION EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o almacenes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, o el que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

17.2. La COMISION EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN.

18.1 La contratación de la provisión objeto de la presente será para la oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de BCYL S.A.

18.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.





18.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADAS DE BCYL S.A. junto con una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCYL S.A. de no proceder la impugnación.

18.4. BCYL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

ARTÍCULO 19º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Al momento de la emisión de la Orden de Compra, BCYL S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato que se calculará aplicando el DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el valor total de cada solicitud de provisión de Automatización de Pasos a Nivel, SIN IVA incluido. La garantía deberá ser constituida conforme lo previsto en el Artículo 6º del Pliego de Condiciones Generales, a satisfacción del Comitente, por el monto del anticipo debiendo constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de exclusión y división.

Cabe aclarar que puntualmente no se aceptará la constitución de la garantía por anticipo financiero bajo la modalidad del Artículo 6º del Pliego de Condiciones Generales, punto f) con pagarés a la vista.

ARTÍCULO 20º: PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

20.1. Plazos de Entrega

Una vez realizada la solicitud de los equipos y en consonancia con lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas, el Oferente deberá completar la provisión, incluyendo la documentación correspondiente, definida en el Pliego de Especificaciones técnicas, a partir de la solicitud instalación de un paso a nivel de BCYL S.A. en 120 días corridos.

ARTÍCULO 21º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

21.1) Cronograma de Pagos

1) Anticipo Financiero

A solicitud del Contratista, BCYL SA, podrá otorgar un anticipo de hasta el 15 % del monto total en función de la cantidad de pasos a nivel a automatizar solicitados por BCYL S.A.

Luego de notificada Orden de Compra y suscripta por la Contratista, se podrá solicitar el anticipo previsto en este artículo. Al momento de efectuar la solicitud, el contratista deberá constituir una garantía, por el mismo valor del anticipo otorgado. La factura deberá estar acompañada con una garantía constituida conforme lo previsto en el Artículo 6º del Pliego de Condiciones Generales, a satisfacción del Comitente, por el monto del anticipo debiendo constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de exclusión y división.



Cabe aclarar que puntualmente no se aceptará la constitución de la garantía por anticipo financiero bajo la modalidad del Artículo 6º del Pliego de Condiciones Generales, punto f) con pagarés a la vista.

El pago será efectuado dentro de los TREINTA (30) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya presentado la mencionada garantía y la factura correspondiente, habiendo acompañado la totalidad de la documentación pertinente requerida por BCyL. Sujeto a la aprobación de la SIMI (Sistema Integrado de Monitoreo de Importaciones).

21.2 Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario y deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entradas sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar y pmantinan@bcyl.com.ar

21.3 Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

2) Saldo Contra Entrega.

El pago será efectuado dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de cada despacho a plaza (la factura debe estar acompañada de la documentación respaldatoria completa) y habiendo acompañado la totalidad de la documentación pertinente requerida y BCyL emita la conformidad de aceptación de la entrega respectiva.

En el caso que el proveedor cumpla con las fechas acordadas entre ambas partes e indicadas en la orden de compra, el pago será efectuado en pesos argentinos, por el equivalente en dólares indicado en la factura, tomando para la conversión la cotización del dólar divisa vendedor del Banco de La Nación Argentina, vigente al día hábil anterior al día de emisión de la orden de pago, según conste en la página web www.bna.com.ar

En el caso que el proveedor no cumpla con las fechas acordadas entre las partes e indicadas en la Orden de Compra / plan de trabajo y tenga un atraso respecto a las mismas, BCyL S.A., se reserva el derecho de efectuar el pago por el equivalente en pesos, del importe en dólares indicado en la factura, tomando para su conversión la cotización del dólar divisa vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente a la misma cantidad de días anteriores al efectivo pago, como días se haya atrasado el proveedor en sus entrega o plan de trabajo.

ARTÍCULO 22º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

22.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los PBCP y PBCG, los Anexos que los integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BCyL S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpellación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCyL S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, BCyL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

22.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del PBCG, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BCyL S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BCyL S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25º en el PBCG, las cuales serán computadas desde





producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

En ese último supuesto, BCYL S.A. constituirá en mora al adjudicatario. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el PBCG que rige la presente licitación, o en la forma que BCYL S.A. expresamente lo indique.

ARTÍCULO 23º: GARANTIA DE INDEMNIDAD

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la Sección 4- Anexo VI, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCYL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al objeto de la presente.

ARTÍCULO 24º: RESCISION

BCYL S.A. podrá rescindir la provisión contratada en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ellos solo bastara en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de 30 días corridos.

ARTÍCULO 25º: DOMICILIO – JURISDICCION

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 26º: NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La/s Orden/es de Compra emitida/s por BCYL S.A.
- El presente PBCP y Circulares aclaratorias /modificatorias emitidas por BCYL S.A.
- El PBCG de BCYL S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BCYL S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación

ARTÍCULO 27º- SUBCONTRATACIÓN



El oferente podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un VEINTE POR CIENTO POR CIENTO (20%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al momento de presentar su oferta, conjuntamente con toda la documentación del subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los oferentes. En base a dicha documentación, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

El contratista es el principal obligado ante el comitente respecto de la ejecución global del contrato y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El contratista será el responsable de controlar y hacer cumplir al subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al contratista, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30 de la Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión –ya sea con dolo o culpa– por parte del subcontratista hacia BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., será considerado el contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al subcontratista.


GUILLERMO FLORES
Subgerente de Licitaciones, Contratos y Procesos
Belgrano Cargas y Logística S.A.



SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 21/2018

“PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA AUTOMATIZACION DE PASOS A NIVEL”

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

Cronograma del llamado a licitación

5 y 6 de noviembre de 2018 Publicidad de llamado a Licitación mediante la publicación de avisos en un periódico de circulación en el país.

5 y 6 de noviembre de 2018 Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

A partir del 5 de noviembre de 2018 Publicidad de llamado a Licitación en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

A partir del 5 de noviembre de 2018 Publicidad de llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A.

3 de diciembre de 2018, 11.00 hs. Cierre de presentación de Ofertas.

Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

3 de diciembre de 2018, 11.30 hs

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3 ° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA incluido, para uno o la suma de los dos renglones solicitados.

Las garantías deberán constituirse por intermedio de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.

Garantía de Cumplimiento del Contrato

El monto de la garantía será el DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de los equipos solicitados SIN IVA incluido. En la medida que se incremente la cantidad el contratista deberá incrementar el monto de la garantía. Las garantías deberán constituirse por intermedio de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.



SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

RENGLÓN N° 1 Y 2

1 Objeto

La presente Licitación comprende la provisión de barreras ferroviarias de características Vitales para Sistemas de Señalamiento Ferroviario del tipo “FailSafe”.

RENGLÓN N° 1: PROVISIÓN DE BARRERAS AUTOMÁTICAS:

Sistema de Detección CIRCUITO DE VÍA

RENGLÓN 2: PROVISIÓN DE BARRERAS AUTOMÁTICAS:

Sistema de Detección CONTADOR DE EJES

La presente contratación tiene por objeto adquirir equipos necesarios, ingeniería (Lógica) y puesta en marcha para la automatización de pasos a nivel según el sistema de detección de trenes más conveniente para cada paso a nivel en particular.

Se trata de equipos para automatizar el funcionamiento de los sistemas de control de cruce en los pasos a nivel ferroviarios. Esta provisión está dirigida a elementos como accionamientos de barrera, fono-luminosas, campanas, sistemas de detección de vehículos ferroviarios, relevadores de control, armarios y bastidores, señales advertencia al tren, entre otros.-

Este material estará dirigido a pasos a nivel de las líneas General Belgrano – Línea General San Martín. (Carga)

El presente documento tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas que deberán cumplimentar dicha provisión.

2 Características Técnicas Generales y Particulares - Renglón 1 y 2.

La provisión constará principalmente de los elementos electromecánicos y electrónicos considerados vitales en la automatización de un cruce ferroviario, según el siguiente detalle enunciativo:

- Equipo completo de lógica de control (automatismos)
- Mástil de 5" con caja de conexiones.
- Juego de luces con soporte doble.
- Campana electrónica una placa dos bocinas.
- Cruz de San Andrés.
- Relevador de liberación lenta.
- Relevador tipo ST – B1 para C.V.
- Relevador para lógica de control.
- Relevador para transferencia de potencia.
- Relevador destellador.
- Zócalo para relevador ST.
- Terminales para zócalo.
- Fuente de alimentación y cargador de batería.
- Equipo Telemetría HD LINK.
- Contador de ejes.

- Convertidor / Cto. de Vía Tipo "C".
- Circuito de Vía PSO 4000.
- Mecanismo de barrera.
- Brazos de barrera.
- Soporte de brazo de barrera y contrapeso.
- Armario de control.

El Oferente deberá presentar las certificaciones correspondientes para todos los materiales, acompañados por las especificaciones técnicas de cada uno y los antecedentes de uso en este tipo de sistemas.

En el caso en que alguna de las características de los materiales ofertados difiera de las especificadas en este documento el Oferente deberá explicitarlas.

3 Documentación Técnica y Normas de Calidad - Renglón 1 y 2.

El oferente deberá presentar como mínimo la documentación acompañando su oferta:

- Especificaciones técnicas de cada uno de los materiales ofertados.
- Los equipos basados en seguridad ferroviaria vital (fail safe) deben responder a las Recomendaciones AREMA o SIMILAR, según corresponda.
- En caso de cumplimentar otro tipo de normativa, deberá presentar todas las certificaciones, referencias y homologaciones.- BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de rechazarlas a su solo juicio.
- Referencias de la utilización de estos materiales en Sistemas de cruces Vitales "Fail Safe" de Señalamiento Ferroviario en Ferrocarriles de líneas principales urbanas.

4 Alcance de la solicitud:

El alcance de la licitación se limita a la provisión, ingeniería (lógica) y puesta en marcha de los materiales (de los sistemas de detección ferroviarios) según estas especificaciones técnicas, incluyendo los correspondientes ensayos en planta y la entrega del material correctamente embalado e identificado.

El Oferente deberá incluir en la cotización todos los elementos accesorios o complementarios específicos que aunque no estén explícitamente mencionados en esta especificación, resulten necesarios para la utilización de cada uno de los productos ofertados como elementos individuales en un sistema. Junto con el material se deberán entregar los protocolos de ensayos correspondientes según las normas y recomendaciones vigentes.

Se incluye en esta licitación la confección de la ingeniería de los sistemas de señalamiento donde serán utilizados estos materiales, debe considerarse el trabajo de interpretación de este documento para la elección de los productos más adecuados y eventualmente la adaptación de productos existentes o desarrollo de nuevos productos en caso que resultara necesario.

También se incluye el trabajo de puesta en marcha de estos materiales.

BCyL S.A. se reserva el derecho de realizar la contratación parcial de parte de los materiales cotizados por cada oferente.



5 Forma y plazos máximos de entrega. Cronograma:

El Contratista deberá completar la provisión de la totalidad de los materiales, incluyendo la documentación correspondiente en un plazo de 120 días corridos a partir del perfeccionamiento del contrato.

Recepción del material:

- 1) Para el caso de Oferentes Internacionales, la recepción del material será en el puerto de Buenos Aires (CIF)
- 2) Para el caso de Oferentes Nacionales será en lugar a definir por BCyL en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El material será entregado debidamente embalado con toda la documentación pertinente:

Cronograma de entrega: A los 120 días de la solicitud de los materiales.

6 Criterio de recepción del material:

Para prever su acopio debidamente debe anticiparse su llegada a fin de organizar la descarga y acopio en el depósito correspondiente. Los bultos deben estar debidamente embalados y con su documentación en forma clara para su futura clasificación.

7 Plazo de garantía Técnica:

En cuanto a la garantía técnica será de un año a partir de la recepción provisoria por los equipos contra todo defecto de materia prima o por defecto de fabricación y/o fallas en uso normal por el período de como mínimo doce (12) meses desde la fecha de aceptación provisoria de los mismos.

8 Ensayos y certificaciones:

Manuales de uso, mantenimiento y configuración en idioma castellano.

Protocolo de ensayo de los elementos entregados, Notas de aplicación y Certificados de garantía, si correspondiere.

9 Pasos a Nivel a ser Intervenidos.

Renglón N°1: Pasos a nivel a intervenir en esta primera etapa son los siguientes por sistema de detección circuito de vía.



Nº	Estación -Localidad	Km.	Nombre
UP CENTRO - PROVINCIA DE CORDOBA - LINEA GENERAL SAN MARTIN			
1	Gral. Levalle	535,8	América
2	Gral. Levalle	536,7	Africa
3	Laboulaye	486,7	Ruta Nº 4
Nº	Estación -Localidad	Km.	Nombre
UP CENTRO - PROVINCIA DE BS AS - LINEA GENERAL SAN MARTIN			
1	Chacabuco	209,6	Elguea Román
2	Chacabuco	209,3	Pellegrini
3	Chacabuco	208,7	J.D.Perón
4	Rawson	172,2	Reconquista



Siguiente Etapa a definir:

Nº	Estación -Localidad	Km.	Nombre
UP CENTRO - PROVINCIA DE BS AS - LINEA GENERAL SAN MARTIN			
1	Vedia	310,6	Ramón Platero
2	Alem	296,1	Circunvalación
3	O'Higgins	231,8	Circunvalación
4	Mercedes	108,2	Calle 22° Bis
5	Mercedes	110,7	Calle N° 27
6	D. Cabred	77,8	Camino Torres a Luján (El Pozo)
UP OESTE - PROVINCIA DE MENDOZA - LINEA GENERAL SAN MARTIN			
1	Rodeo del Medio	11,2	Los Corralitos (Azurduy)
2	Lagunita	21,4	Pascual segura
3	Tropero Sosa	27,8	San Martín Norte
4	Rousell	6,7	Ruta N° 60
UP OESTE - PROVINCIA DE SANTA FE - LINEA GENERAL SAN MARTIN			
1	Carmen	147,1	San Martín
2	Acebal	34,711	Mitre
3	Alvarez	46,979	Necochea
4	Alvarez	47,559	Las Heras
5	Emp. Villa Constitucion	6,7	Público
6	Emp. Villa Constitucion	6,3	Ruta N° 21



Renglón N°2: Pasos a nivel a intervenir en esta primera esta son los siguientes por sistema de detección Contador de Ejes:

Nº	Estación -Localidad	Km.	Nombre
UP CENTRO - PROVINCIA DE CORDOBA - LINEA GENERAL BELGRANO			
1	Rosario		Cap. Bermudez Ruta 11
2	Rosario		Cap. Bermudez
3	Rosario		Cap. Bermudez

Siguiente Etapa a definir:

Nº	Estación -Localidad	Km.	Nombre
UP SANTA FE - PROVINCIA DE SANTA FE - LINEA GENERAL BELGRANO			
1	Ciudad de Santa Fe		Dorrego
2	Ciudad de Santa Fe		Avellaneda
3	Ciudad de Santa Fe		Guemes
4	Ciudad de Santa Fe		Gral Paz
5	Ciudad de Santa Fe		Alvear
6	Ciudad de Santa Fe		Padre Vittori
7	Ciudad de Santa Fe		25 de Mayo
8	Ciudad de Santa Fe		San Jeronimo
9	Ciudad de Santa Fe		4 de Enero
10	Ciudad de Santa Fe		Lope y Planes
11	Ciudad de Santa Fe		Av. Eva Perón
12	Ciudad de Santa Fe		Salvador Caputto
13	Ciudad de Santa Fe		1ra Junta
14	Ciudad de Santa Fe		Mendoza
15	Ciudad de Santa Fe		Lisandro de la Torre
16	Ciudad de Santa Fe		Juan de Garay
17	Ciudad de Santa Fe		Moreno
18	Ciudad de Santa Fe		Calcena
19	Ciudad de Santa Fe		Salvador del Carril
20	Ciudad de Santa Fe		Lavaisse
21	Ciudad de Santa Fe		Cansanello
22	Ciudad de Santa Fe		Gral. Paz
23	Ciudad de Santa Fe		Galicia
24	Ciudad de Santa Fe		Koch
25	Ciudad de Santa Fe		Risio
26	Ciudad de Santa Fe		J. de la Rosia
27	Ciudad de Santa Fe		Larrea
28	Ciudad de Santa Fe		French

- 10 Documentación técnica al momento de la entrega:
- Protocolo de ensayo de los elementos entregados.
- Manuales de uso, mantenimiento y configuración.



- Notas de aplicación.
- Todos en idioma castellano.

11. DESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LA PROPUESTA.

Se incluyen los siguientes servicios y suministros:

- A) Relevamiento e ingeniería
- B) Provisión de materiales
- C) Supervisión de la instalación
- D) Puesta en marcha del sistema automático.
- E) Capacitación
- F) Mantenimiento durante garantía y provisión de repuestos.

A. Relevamiento e ingeniería:

1) Planos a escala y de detalle de:

1.1) Obras civiles:

- Zanjas
- Túneles
- Ductos
- Cámaras: ubicación y tipo
- Cruces de vía y calzada
- Interconexiones
- Bases para instalación de mecanismos de barrera.
- Bases para instalación de mástiles de señales fonoluminosas
- Ubicación y dimensiones de abrigo para alojamiento de lógica de control.

1.2) Esquemas eléctricos y lógicos:

- Confección de los circuitos unifilares de la solución propuesta
- Diagramas de conexión
- Alimentación eléctrica principal y respaldo
- Características y dimensionamiento de los cables de alimentación y señales débiles.

1.3) Constructivos:

- Detalle de las dimensiones y distribución de los equipos de la lógica de control y medidas del bastidor de alojamiento de los mismos.
- Detalle de montaje de máquinas de barreras, señales fonoluminosas, sistemas de detección y gabinete de lógica de control.

1.4) Planos conforme a obra.

2) Definición de equipos y materiales a proveer de acuerdo a lo solicitado en el pliego de especificaciones técnicas incluyendo:



- Máquinas y brazos de barrera
- Sistemas de detección por medio de Sistema de Contadores de Ejes y o Circuitos de Vía.
- Señales fonoluminosas
- Elementos de accionamiento y control del tipo fail-safe.
- Sistema de tele alarma
- Cables de interconexión
- Materiales menores

3) Integración y ensayos en fábrica:

- Calibración de los mecanismos de barrera
- Programación y configuración de la unidad central del sistema de Circuito de vía tipo "C" mediante diodo o contador de ejes según el caso.
- Pruebas en fábrica con el cliente final de la unidad de lógica de control del paso a nivel
- Ensayo del correcto funcionamiento del sistema integral en fábrica.

B. Provisión de materiales

Los materiales a entregar y que se describen a continuación, cumplen fielmente con las exigencias de las Reglamentaciones de la Norma SETOP 7/81 y Ley de Transito 24.449 y se encuentran dentro los estándares AAR y AREMA de USA O SIMILARES. (Association of American Railroads y American Railway Engineering and Maintenance-of-Way Association). O normas europeas CENELEC (SIL 4). O SIMILARES

B.1) Mecanismos de Accionamiento de Barreras

El mecanismo de accionamiento del brazo de barrera ofrecido será electromecánico, será tipo Safetran Systems, (actualmente Invensys- Siemens), modelos S40 o S60, o similares características.

El mecanismo poseerá un dispositivo de contrapeso regulable, para permitir el balance del sistema con cualquier largo de brazo. Todas las características de este mecanismo.

Normalmente el sistema funcionará mediante energía eléctrica, pudiéndose levantar el brazo en forma manual frente a casos de emergencia. Cuando ocurra lo apuntado en el punto anterior, los circuitos de accionamiento seguirán actuando normalmente, cuando se libere el brazo, este tomará la posición horizontal, si ello correspondiera.

Se proveerá la necesaria protección para evitar daños en el mecanismo, si el brazo de barrera fuera trabado por cualquier causa, tanto en el recorrido de ascenso como en el de descenso. Una vez desaparecida la causa que lo trabara, la reposición a su funcionamiento normal será automática.

El mecanismo será montado en el mástil junto con los semáforos, la Cruz de San Andrés y las bocinas de campana.

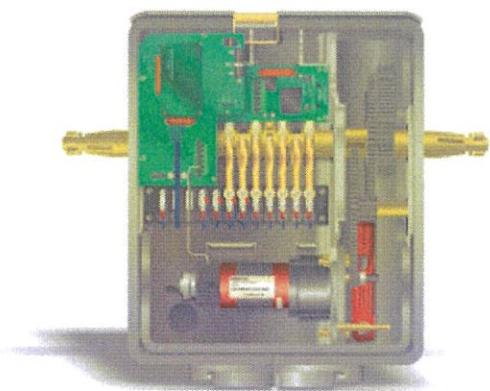
El mecanismo está protegido mediante una caja estanca (IP54) provista de puerta de movimiento vertical, ojal para candado, que permite el fácil acceso para su mantenimiento o reparación. La caja del mecanismo y el soporte del brazo estarán pintados con dos manos de convertidor de óxido de distintos colores y luego con dos manos de pintura negra



brillante.

Se entregarán los manuales originales de los accionamientos de barrera.

Una vez instalados los mecanismos, la señalización pasiva y activa (fonoluminosas), si el Comitente lo exige, (si fuese que no se haya finalizado la instalación de la lógica de control para el funcionamiento automático), el funcionamiento provisorio operando manualmente, el nuevo accionamiento y fono luminosas de la barrera, mediante la instalación de una llave eléctrica la cual se ubicará en la casilla del guardabarrera existente o cabina provisoria a instalar, a cargo de la Contratista.



Aclaración: La imagen a modo de referencia del mecanismo solicitado.

Se instalarán dos brazos de barrera (uno por mecanismo de barrera) por cada sentido de circulación.

Se ubicarán los brazos perpendiculares a la línea de cordón a una distancia de 5 metros medidos desde el riel externo.

Los brazos cubrirán, por lo menos, el 80% del sentido de circulación que protegen y sin dejar espacios de circulación mayor a 1,5 m.

El ancho aparente del brazo será como mínimo de 10cm. El brazo de barrera no tendrá elementos adicionales suspendidos o apoyos articulados.

El brazo soportará una velocidad del viento de 120 km/h y una temperatura ambiente entre -20 y +70 °C, y la tangente al brazo en el extremo libre no se desviará más de 5° respecto de la recta ideal.

El brazo de barrera será diseñado con la adecuada resistencia mecánica, pero no obstante, se romperá antes que resulte dañado el mecanismo de accionamiento si algún vehículo lo chocara o arrastrara. Se realizarán de material madera especial o similar para esta función, similar a los instalados en la línea.

De ser necesario se instalará un porta brazo adecuado al sitio, será de hierro galvanizado por inmersión en caliente y pintado con 2 manos de pintura sintética color negro brillante. La integridad del brazo será constantemente verificada mediante un detector adecuado de manera que ante una rotura del brazo se provoque un aviso de alerta de la anormalidad. El mismo estará vinculado al mecanismo mediante un conductor protegido por caño corrugado metálico de alta resistencia (revestido por PVC) y una bornera en el soporte, en



el caso de que el cableado sea externo. Los brazos de barrera serán pintados en un todo de acuerdo con lo especificado en el Decreto 779/95. Los brazos de barrera se identificarán con franjas alternadas rojas y blancas, 0,40m a 0,50m de ancho, con una inclinación NE-DO de 45°. Las franjas rojas y blancas, en ambas caras de los brazos, poseerán bandas autoadhesivas de 5 cm de altura por 35 cm de largo aprox. cortado a 45° copiando el pintado de los brazos de alta reflexividad, según los valores determinados en las correspondientes Normas Nacionales al respecto.

C - Supervisión de la instalación

Los sistemas de detección son los que diferencian las cotizaciones entre el Renglón N° 1 y 2

El proveedor de los distintos equipos de detección tendrá dentro de sus obligaciones, la supervisión y asesoramiento, permanente a la empresa encargada de realizar la Instalación de los mismos.

B.1) Lógica de control

La provisión de los materiales para la lógica de control de las barreras automáticas será de empresas de reconocido prestigio internacional las cuales poseen antecedentes en la ejecución de sistemas de señalamiento de igual o mayor envergadura al presente que se encuentren operativos actualmente en otros ferrocarriles.

B.2.1) Circuitos de Vía – RENGLÓN N° 1

Se utilizará para esta función Tecnología Electromecánica: Enclavamiento electromecánico (relés fail safe) de seguridad intrínseca que cumplen con normas de seguridad relativas a señalamiento ferroviario debidamente acreditadas a nivel internacional. Fail Safe: Característica de un sistema, subsistema o circuito que asegura que en caso de falla del equipamiento, falla humana o influencia externa, éste pase a su condición más restrictiva. Los relevadores o grupos funcionales que los contengan serán del tipo enchufables y no serán afectados en su funcionamiento por ninguna vibración. Estarán protegidos por una carcasa transparente. Los relevadores electromecánicos ofrecerán la posibilidad de observar directamente la posición de la armadura, sin alterar las previsiones de protección contra el polvo ambiente. Los zócalos para enchufe de los relevadores o grupos funcionales que los contengan, estarán previstos de manera que en ellos sólo puedan enchufarse los adecuados según el tipo. La cubierta que asegure protección en los relevadores o grupos funcionales que los contengan, será precintable, no debiendo ser necesario romper el precinto para removerlos de su zócalo. Cada relevador estará identificado con la denominación en planos de manera que no se pierda la indicación en el bastidor al desenchufarlos.

Asimismo, se aceptarán tecnologías electrónicas para la función detallada más arriba.

B.2.2) Circuito de vía AC/DC (Tipo “C” mediante diodo)

Circuito de vía Tipo “C” con diodo de terminación es uno de los más utilizados por la



simpleza de su instalación y mantenimiento, ya que sólo se requiere un buen estado de la vía para que trabaje en forma óptima y sin fallas por mucho tiempo.

Para ser utilizados en Barreras automáticas o sistema de fono luminosas, si es vía única, se requerirán tres circuitos de vía independientes, dos circuitos uno a cada lado del paso a nivel (cada uno tendrá una extensión de por ejemplo entre 400 y 1200 m de longitud, según la velocidad de los trenes que circulan en el sector) y un tercer circuito denominado de “Isla”, que mide cerca de 30 metros y va ubicado justo sobre el paso a nivel.

En la actualidad en Argentina se encuentran muchos de estos circuitos instalados y funcionando con gran eficiencia en diversos ramales ferroviarios.

Funcionamiento

Cada circuito de vía se construye de la siguiente forma: Se instala en el paso a nivel, en el gabinete de control, un transformador de corriente alterna que alimenta la vía, también en este gabinete se ubica el relevador (Relay) de vía, este es un electroimán de precisión con un juego de contactos asociados y trabaja energizado en forma permanente mientras la vía se encuentra libre.

En el otro extremo de la vía (la más lejana del paso a nivel), se conecta un diodo rectificador, que es un dispositivo electrónico muy confiable, de muy reducido tamaño y se provee especialmente para ser conectado cada uno de sus dos cables a uno y el otro riel en el sitio determinado de la vía, donde comienza el sector de detección.

Este diodo se puede colocar en forma subterránea debajo del balasto bien oculto para evitar su robo. En algunos casos puede colocarse una protección con chapón u otro sistema para impedir acceso a este.

Este sistema no requiere ningún tipo zanjeo y de cableado desde el paso a nivel hasta los extremos de los circuitos de detección, ya que la continuidad eléctrica se realizará mediante ambos rieles, que al pisar el tren, harán que el relevador (o relé) se desenergice y haga bajar la barrera. Cuando el tren libera la zona del circuito vía, el relé se energizará nuevamente y se apagará el sistema fono luminoso y se levantará la barrera en caso de existir esta.

B.3) Sistema de Contadores de Ejes - RENGLÓN N° 2

Estos sistemas funcionan en base a sensores magnéticos de proximidad ubicados unos a la distancia de aproximación y otros para producir la liberación. Por medio de la computadora (o contador) ubicado en el cruce, se inicia el conteo de ruedas al ingresar en el sector, simultáneamente se acciona el sistema fono-luminoso y la bajada de brazos de barrera. Luego que el tren traspone el cruce, el sensor de liberación envía señales al contador que realiza el descuento hasta que el conteo llega a cero, en ese momento es cuando se libera el circuito y se apaga el aviso sonoro y luminoso y levantan las barreras.

Este sistema es independiente del tipo y estado de la vía, no requiere juntas aisladas ni ligas de continuidad. Pero sí Requiere el tendido de cables (ej.500m) hacia cada lado del paso a nivel, para conectar los sensores

B.4) Sistema fono-luminoso (Aviso de Luces y Campanas)

El sistema fono-luminoso a proveer es utilizado con excelente rendimiento en la actualidad



en la mayoría de las líneas ferroviarias de nuestro país, tanto en Capital Federal, como así también en el interior.

Por cada mecanismo de barrera se instalará una cruz de San Andrés. La cruz de San Andrés se construirá en un todo de acuerdo con lo especificado en el Decreto 779/95 (señal P.3). Las placas que se utilizarán estarán adecuadamente protegidas contra la corrosión y de espesor necesario para resistir vientos de hasta 120 Km/h, sin deformación permanente. El color será de fondo blanco con un borde rojo de 30mm de ancho. Las zonas rojas y blancas serán de alta reflectividad, según los valores determinados en las tablas II y III de la Norma IRAM 3852/84. La retro reflexión de la luz incidente se obtendrá mediante una lámina resistente a la intemperie firmemente adherida.

La parte posterior de la cruz de San Andrés y sus elementos de fijación se pintarán del mismo color que el mástil soporte. El dispositivo de fijación no permitirá alterar la posición de la señal sin el empleo de herramientas. El eje de simetría horizontal quedará como mínimo a 2,60 m sobre el nivel del borde de calzada o acera. El eje de simetría vertical quedará a 1,30 m del borde de calzada.

Este sistema está compuesto por dos juegos de luces, dispuestas de a pares con las medidas normalizadas, (de diámetro 300 mm), tecnología LEDs, caja de policarbonato (opcional en aluminio), que se montan sobre las columnas junto a la cruz de San Andrés y la campana electrónica.

Cada dupla emitirá de 40 a 60 destellos por minuto.

Los destellos se emitirán alternadamente en cada unidad de la dupla de manera que no se produzcan intervalos de sombra en el juego. En cada unidad el intervalo de sombra será igual al de luz.

La totalidad del semáforo será metálico, incluido herrajes y soportes del mismo. La unidad luminosa estará provista de una pantalla circular que asegure la visión de la indicación luminosa mediante el ocultamiento del entorno del lente, de 500mm de diámetro, capaz de soportar vientos de hasta 120km/h sin deformarse permanentemente.

La lente de la unidad luminosa estará protegida con una visera semi-abierta de 30cm de longitud y cubriendo un ángulo de 180° a 210° con el propósito de que contribuya a asegurar óptimas condiciones de visibilidad.

Adicionalmente, la unidad contará con una lente anti vandálica de policarbonato transparente con tratamiento que la proteja de los rayos U.V.

El acceso a la unidad luminosa estará protegido con tornillo o llave de seguridad o candado. Las unidades luminosas estarán montadas de manera que los centros de las lentes queden distantes aproximadamente a 75cm entre sí y simétricas con respecto al mástil, y que la horizontal imaginaria que las une quede aproximadamente a 2,40m sobre el nivel del borde de la calzada o acera. El soporte que se utiliza para fijar las unidades luminosas al mástil permitirá la orientación de las mismas mediante herramientas (no a mano) y asegurará su posición con vientos de hasta 120 Km/h.

Todos los elementos del semáforo estarán pintados con dos manos de convertidor de óxido de distintos colores y luego con dos manos de pintura negra color brillante. Los semáforos viales podrán sincronizarse con las barreras para lo cual se convendrá con el Comitente.



Todo con total garantía y disponibilidad inmediata de repuestos por ser todos los componentes producto nacional. La campana que se proveerá será, equipada con un sistema de activación electrónica y sonido sintetizado electrónicamente, simulándose un modo perfecto a las típicas campanas de gong y bájalo mecánicas.

Esta campana posee dos partes componentes, la placa electrónica que genera la señal eléctrica del sonido propiamente dicha y una la bocina emisora del sonido.

La placa sintetizadora se ubica en el gabinete de lógica de control a su vez dentro de una caja plástica cerrada. A través de una conexión activa la bocina que se ubica en la parte superior del poste o columna externa de luces y cruz de San Andrés del paso a nivel.

Las bocinas son omni-direccionales, debido la forma geométrica del sistema reflector del sonido cónico diseñado especialmente con la posición del emisor vertical y no horizontal, pero si se requiere, pueden colocarse dos bocinas, una a cada lado de la vía, para el caso que el paso a nivel sea muy extenso o donde existan muchas vías que lo atraviesan.

La vida útil de las campanas electrónicas es ilimitada, ya que no posee componentes mecánicos, que puedan sufrir desgaste. De este modo no se requiere mantenimiento alguno a lo largo de muchos años, soportando las adversidades y variaciones del clima.



B.5) Sistema de Tele alarma

Para la indicación a distancia de alarmas se ha optado por el sistema de comunicación monitoreada a distancia, donde se tiene en tiempo real el evento de alarma de las instalaciones del paso a nivel. Las anormalidades que se produzcan en los elementos del paso a nivel serán indicadas mediante un módulo de tecnología GSM (SMS y GPRS), que reportará los estados y alarmas por mensajes de texto y voz del propio módulo a teléfonos designados.



Adicionalmente contará con la posibilidad de reportar estados y alarmas a través de Fibra Óptica. El Módulo de tele alarma reportará los estados y alarmas a través de GSM y/o Fibra Óptica. El módulo estará configurado para reporte por GSM (mensaje de voz y SMS a números telefónicos) y preparado para la utilización a futuro a través de Fibra Óptica. Independientemente si se produzcan o no alertas por fallas ocurridas, la unidad de campo se comunicará periódicamente de modo automático con los teléfonos designados, a fin de constatar el correcto funcionamiento de cada enlace. El módulo será robusto y rackeable y en su parte frontal indicará mediante luces si una alarma está activada o no, así mismo contará con la leyenda impresa de cada una de las alarmas y el estado normal del contacto a fin de facilitar el mantenimiento. La alimentación eléctrica del equipo será independiente a la alimentación de la lógica de control del P. a N. y contará con una alimentación secundaria con autonomía de 10 hs como mínimo.

Como mínimo se indicarán las siguientes anormalidades:

- A. Brazo de barrera roto.
- B. Falta de energía primaria de 220 volt en el paso a nivel
- C. Falla de semáforo (incluye vandalismo).
- D. Falla de semáforo de aviso al conductor (incluye vandalismo).
- E. Falla de campana (incluye vandalismo).



F. Abrigo principal abierto (detección de la totalidad de las puertas incluida puertas de batería si estuviera aparte).

G. Circuito de operación ocupado por más de 10 minutos.

La nómina definitiva de eventos a señalizar y su presentación a los operadores ferroviarios será definida durante la etapa de ingeniería de la obra y de acuerdo con la Inspección de Obra.

El equipo de tele alarma contará con entradas vacantes para el reporte de estados futuros.

D) Puesta en Funcionamiento

Las tareas de puesta en funcionamiento consistirán en la interconexión de todos los elementos que constituyen el sistema una vez que estos se hayan montado y los cables se encuentren tendidos. Serán ejecutadas por personal de capacitado.

Una vez interconectados los distintos equipos y elementos, se procederá al ajuste y calibración de los mecanismos de barrera, sistemas de detección y control y tele alarma.

Se incluye la presencia de personal calificado durante la recepción del sistema integral por parte del cliente final.

E) Capacitación:

Se elaborará un programa de capacitación con todas las actividades involucradas. La capacitación será dictada previa a la puesta en servicio del sistema. Se dictará a tres diferentes áreas:

Capacitación destinada al sistema de monitoreo. Cantidad de participantes a definir por la Inspección de Obra.

Capacitación de personal de mantenimiento (diagnóstico, mantenimiento y reparación) del sistema de barrera automática. Cantidad de participantes a definir por la Inspección de Obra. Se dictarán cursos en dos jerarquías entre supervisores y mantenedores.

Capacitación al personal de explotación. Cantidad de participantes a definir por la Inspección de Obra.

Previamente al inicio de los cursos, se pondrán a consideración para ser aprobados por el Comitente, la organización y contenidos expresados en los párrafos precedentes, teniendo además en cuenta que:

Tanto la capacitación como todo el material didáctico utilizado estarán en idioma castellano. Se asumirán todos los costos relativos al programa de capacitación. Toda capacitación de índole práctica será precedida por una de carácter teórico, a los fines de una adecuada comprensión del tema en estudio.

La capacitación teórica comprenderá, en forma detallada, las tecnologías, especificaciones, características técnicas, descripción funcional y operacional de los equipos, interfaces, requisitos de seguridad, degradación, flujos de información, procedimientos de operación, procedimientos de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, como así también la comprensión general de la arquitectura del sistema. La capacitación práctica, comprenderá todas las actividades de operación y mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, logrando una comprensión global del funcionamiento de los equipos, y un conocimiento



detallado de las distintas alarmas, acciones y ajustes necesarios.

Se preverá en la capacitación la simulación de distintas fallas a efectos de que puedan ser cabalmente interpretadas por el personal entrenado.

El entrenamiento posibilitará que el personal capacitado ejecute individualmente cada secuencia de operación o mantenimiento prevista para el equipamiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

La capacitación de índole práctica se llevará a cabo sobre equipos idénticos a los del suministro. La capacitación se realizará a través de manuales de entrenamiento en idioma español, que quedarán luego en poder del personal capacitado, pudiendo utilizarse como material de apoyo, los manuales de operación y mantenimiento, tanto del hardware como del software, esquemas eléctricos y electrónicos, diagramas, listados de software y toda otra documentación que a criterio del Contratista resulte apropiada para el dictado de los cursos. Durante la ejecución de la obra, se podrá realizar una capacitación, sobre el terreno, de los técnicos en señalización que sean designados por el Comitente.

Sumario de materiales a proveer:

- ✓ Equipo completo de lógica de control (automatismos)
- ✓ Mástiles 5,5" c/caja conexiones Galvanizado o similar
- ✓ Juego de Luces c/soporte doble
- ✓ Juego de luces de aviso al conductor
- ✓ Campana electrónica 1 placa 2 bocinas
- ✓ Cruz de San Andrés
- ✓ Mecanismo de barrera
- ✓ Brazo de Barrera de madera.
- ✓ Juegos de Contrapesos para brazos.
- ✓ Adaptadores para brazos de barrera.
- ✓ Bastidor de lógica de control cableado
- ✓ Fuente cargador de batería 12 v.
- ✓ Batería 12 v

Servicios por parte del oferente:

- ✓ Ingeniería básica y de detalle.
- ✓ Montaje y Puesta en Marcha.
- ✓ Garantía de equipos y mantenimiento preventivo y correctivo (1 año).
- ✓ Capacitación al personal de mantenimiento.
- ✓ Documentación Técnica conforme a obra.

REPUESTOS. (RENGLÓN N° 1)

El material de repuesto forma parte de este suministro, así como todo el material de repuesto suplementario que el Contratista, en base a su experiencia, estime necesario para asegurar un buen funcionamiento del conjunto de la instalación, para que los criterios de calidad y los tiempos máximos de reparación impuestos puedan ser respetados.

La lista y cantidades de materiales de repuesto establecidos por el Contratista deberán ser justificados a través de una memoria de cálculo que considere los valores de confiabilidad,



cantidad de equipos instalados y sus plazos de reparación o fabricación/ importación, respetando como mínimo los porcentajes y cantidades detallados en el presente pliego. Sin embargo se define cantidades mínimas a proveer de determinados repuestos.

Todo el material de repuesto deberá estar en condiciones de funcionamiento inmediato. Todos los aparatos de repuesto y los lotes de piezas de repuesto estarán protegidos, embalados y etiquetados cuidadosamente. En particular, todos los equipos y componentes



sensibles a la humedad o a las descargas de electricidad estática deberán estar protegidos por un embalaje estanco y antiestático.

Todos los materiales adquiridos que perdieran su aptitud de funcionamiento dentro o fuera del período de garantía por su inadecuado embalaje, deberán ser sustituidos sin cargo por el Contratista.

Todos los materiales de repuesto adquiridos deberán poseer idénticas características y calidad que los originales a los que sustituyeran, debiendo ser perfectamente intercambiables sin necesidad de ajustes o adaptaciones.

La totalidad de las provisiones en concepto de repuesto deberán ser entregadas en los depósitos que defina la Inspección de Obra indefectiblemente 1 mes antes de realizar la puesta en servicio parcial y/o total de la obra.

Estos equipos no podrán ser utilizados para el reemplazo de equipos en falla durante el período de garantía.

Como criterio general se debe entregar en calidad de repuesto el **20% de cada tipo de, componentes (Componentes mínimos a proveer), elementos, placas electrónicas, etc.** A continuación se detallan cantidades a proveer de algunos de los repuestos:

Relés de seguridad: se deberá proveer en concepto de repuestos el 15% (del total afectado en la obra) de cada tipo de relé de seguridad, incluyendo su zócalo y sus componentes y accesorios por completo.

Resistencias: se deberá proveer en concepto de repuestos el 20% (del total afectado por cada en la obra) de cada tipo de resistencias, incluyendo su soporte y sus componentes por completo.

Protecciones: se deberá proveer en concepto de repuestos el 20% (del total afectado por en la obra) de cada tipo de protecciones, incluyendo su soporte y sus componentes por completo.

PLC's o controladores: en caso de utilizarse, se deberán proveer en concepto de repuesto un equipo completo (del total afectado en la obra) de cada tipo de PLC y de cada tipo de placa por

P. a N., además de la entrega del software listo para cargar en los PLC junto a todo el soporte de hardware necesario a tal efecto.

Borneras: se deberá proveer en concepto de repuestos el 10% (del total afectado en la obra) de cada tipo de bornera.

Círculo de operación: Se deberá proveer en concepto de repuesto la totalidad de equipos, elementos y componentes como mínimo.

- **14 Brazos de Barrera completos (accesorios y componente incluidos)(solo si son de plástico y/o fibra)**
- **2 máquinas de barrera (accesorios y componente incluidos)**
- **2 módulos de tele alarma (accesorios y componente incluidos)**

- 2 campanas electrónicas (accesorios y componente incluidos)
- 2 duplas de semáforos vehicular (herrajes, módulo de LED, accesorios y componente incluidos)
- 2 semáforos de aviso al conductor (herrajes, módulo de LED de ambos aspectos, accesorios y componente incluidos).
- 3 Fuentes y cargadores de baterías: se deberá proveer en concepto de repuestos (3 un. de cada tipo de fuente.)

Toda la documentación técnica (en castellano) y los planos de los materiales de repuesto deberán entregarse a la Inspección previamente, a fin de realizar el ingreso de los mismos a los almacenes que designe la de Obra.

REPUESTOS. (RENGLÓN N° 2)

El material de repuesto forma parte de este suministro, así como todo el material de repuesto suplementario que el Contratista, en base a su experiencia, estime necesario para asegurar un buen funcionamiento del conjunto de la instalación, para que los criterios de calidad y los tiempos máximos de reparación impuestos puedan ser respetados.

La lista y cantidades de materiales de repuesto establecidos por el Contratista deberán ser justificados a través de una memoria de cálculo que considere los valores de confiabilidad, cantidad de equipos instalados y sus plazos de reparación o fabricación/ importación,





respectando como mínimo los porcentajes y cantidades detallados en el presente pliego. Sin embargo se define cantidades mínimas a proveer de determinados repuestos.

La totalidad de las provisiones en concepto de repuesto deberán ser entregadas en los depósitos que defina la Inspección de Obra indefectiblemente 1 mes antes de realizar la puesta en servicio parcial y/o total de la obra.

Estos equipos no podrán ser utilizados para el reemplazo de equipos en falla durante el período de garantía.

Como criterio general se debe entregar en calidad de repuesto el **20% de cada tipo de, componentes (Componentes mínimos a proveer), elementos, placas electrónicas, etc.** A continuación se detallan cantidades a proveer de algunos de los repuestos:

Relés de seguridad: se deberá proveer en concepto de repuestos el 15% (del total afectado en la obra) de cada tipo de relé de seguridad, incluyendo su zócalo y sus componentes y accesorios por completo.

Resistencias: se deberá proveer en concepto de repuestos el 20% (del total afectado por cada en la obra) de cada tipo de resistencias, incluyendo su soporte y sus componentes por completo.

Protecciones: se deberá proveer en concepto de repuestos el 20% (del total afectado por en la obra) de cada tipo de protecciones, incluyendo su soporte y sus componentes por completo.

PLC's o controladores: en caso de utilizarse, se deberán proveer en concepto de repuesto un equipo completo (del total afectado en la obra) de cada tipo de PLC y de cada tipo de placa por

P.aN., además de la entrega del software listo para cargar en los PLC junto a todo el soporte de hardware necesario a tal efecto.

Borneras: se deberá proveer en concepto de repuestos el 10% (del total afectado en la obra) de cada tipo de bornera.

Contadores de EJE: Se deberá proveer como mínimo un contador de ejes completos por cada una de las barreras

Círculo de operación: Se deberá proveer en concepto de repuesto la totalidad de equipos, elementos y componentes como mínimo.

- 6 Brazos de Barrera completos (accesorios y componente incluidos)(solo si son de plástico y/o fibra)
- 1 máquinas de barrera (accesorios y componente incluidos)
- 1 módulos de tele alarma (accesorios y componente incluidos)
- 1 campanas electrónicas (accesorios y componente incluidos)



- 1 duplas de semáforos vehicular (herrajes, módulo de LED, accesorios y componente incluidos)
- 1 semáforos de aviso al conductor (herrajes, módulo de LED de ambos aspectos, accesorios y componente incluidos).
- 2 Fuentes y cargadores de baterías: se deberá proveer en concepto de repuestos (2 un. de cada tipo de fuente.)

Toda la documentación técnica (en castellano) y los planos de los materiales de repuesto deberán entregarse a la Inspección previamente, a fin de realizar el ingreso de los mismos a los almacenes que designe la de Obra.



11 Planilla de cotización

RENGLÓN N° 1 – SISTEMA DE DETECCIÓN POR CIRCUITO DE VÍA

Ítem	Descripción	COSTO TOTAL
1	Servicios	
1.1	Ingeniería y Relevamiento	
1.2	Documentación Conforme a Obra	
1.3	Puesta en funcionamiento por unidad	
1.4	Gerenciamiento y supervisión de la Instalación	
1.5	Garantía de Mantenimiento por 12 Meses	
		<i>Subtotal ítem 1</i>
2	Provisión de Materiales	
2.1	Mástil 5,5" c/caja. Galvanizada o similar	
2.2	Unidad Fonoluminosa Completa	
2.3	Brazo de Barrera más soporte y Contrapesos	
2.4	Semáforo para conductor del tren.	
2.5	Mecanismo de barrera	
		<i>Subtotal ítem 2</i>
3	Automatismo con Circuitos de vía	
3.1	Fuente cargador y batería 12 v	
3.2	Sistema aviso de averías	
3.3	Fuente Convertidor de Circuito de vía tipo "C"	
3.4	Relés y Zócalos y /o placas Electrónicas	
		<i>Subtotal ítem 3</i>
		Sub Total sin IVA
		IVA 21 %
		TOTAL CON IVA



RENGLÓN N° 2 – SISTEMA DE DETECCIÓN POR CONTADOR DE EJES

Ítem	Descripción	COSTO TOTAL
1	Servicios	
1.1	Ingeniería y Relevamiento	
1.2	Documentación Conforme a Obra	
1.3	Puesta en funcionamiento por unidad	
1.4	Gerenciamiento y supervisión de la Instalación	
1.5	Garantía de Mantenimiento por 12 Meses	
		<i>Subtotal ítem 1</i>
2	Provisión de Materiales	
2.1	Mástil 5,5" c/caja. Galvanizada O SIMILAR	
2.2	Unidad Fonoluminosa Completa	
2.3	Brazo de Barrera más soporte y Contrapesos	
2.4	Semáforo para conductor del tren.	
2.5	Mecanismo de barrera	
		<i>Subtotal ítem 2</i>
3	Automatismo con Contadores de Ejes	
3.1	Fuente cargador y batería 12 v	
3.2	Convertidor de 12 a 24 Vcc	
3.3	Sistema aviso de averías	
3.4	EQUIPO CONTADOR DE EJES	
3.5	Relés y Zócalos y /o Placas Electrónicas	
		<i>Subtotal ítem 3</i>
		Sub Total sin IVA
		IVA 21 %
		TOTAL CON IVA

Aclaración: Si se encuentra dentro de la distancia de detección algún desvío, se requieren sensores adicionales con sus placas de control y evaluación, que se cotizarán según el caso.

SECCIÓN 4

Anexo I: Carta de Presentación

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 21/2018, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta Económica (Sección 4 - Anexo IV) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 90 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:





Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

APELLIDO:

.....

NOMBRE:

.....

D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°:

.....

RAZON SOCIAL:

.....

DOMICILIO:

.....

HABILIDAD PARA CONTRATAR

EL OFERENTE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 21/2018 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda).

SI

NO

AA

Anexo III: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA) DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA INDICAR FUERO, JUZGADO, N° DE EXPEDIENTE, ENTIDAD DEMANDANTE Y MONTO RECLAMADO.

 SI NO

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTE EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VÍA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO

EL QUE SUSCRIBE DON
EN SU CARÁCTER DE

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....
Lugar y fecha

.....
Firma





Anexo IV: Formulario de Propuesta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2018.

FECHA DE APERTURA: 3/12/2018 HORA DE APERTURA: 11.30 HORAS

El que suscribe
Documento..... en nombre y representación de la Empresa con domicilio legal en la Calle N°..... Localidad
..... Provincia N°
Teléfono..... Fax..... E-MAIL..... N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PÚBLICA, cotiza los siguientes precios de conformidad con la forma de cotización requerida por el Artículo 12º del PBCP por tratarse de un oferente:

- a) Nacional que cotiza producto local
- b) Nacional que cotiza producto importado
- c) Extranjero

(marcar con una X lo que corresponda)

RENGLÓN N° 1: Sistema de Detección por (PaN) CIRCUITO DE VÍA

Precio unitario Total por Paso A Nivel:

Precio Total por Siete Sistemas de Detección Completos:

RENGLON 2: Sistema de Detección por (PaN) CONTADOR DE EJES.

Precio unitario Total por Paso A Nivel:

Precio Total por Siete Sistemas de Detección Completos:

Aclaración: El monto total a cotizar es por paso a nivel, que deberá ser mantenido sin variación por un periodo de 12 meses consecutivos a partir de la emisión de la orden de compra correspondiente.

Renglón N° 1: Las cantidades unitarias de cada renglón cotizado, podrán variar de siete (7) a Cincuenta (50).

Renglón N° 2: Las cantidades unitarias de cada renglón cotizado, podrán variar de tres (3) a Cincuenta (50).

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: SESENTA (60) DÍAS.

..... (Firma del oferente)

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

LUGAR Y FECHA.....

RENGLÓN N° 1 – SISTEMA DE DETECCIÓN POR CIRCUITO DE VÍA



Ítem	Descripción	COSTO TOTAL
1	Servicios	
1.1	Ingeniería y Relevamiento	
1.2	Documentación Conforme a Obra	
1.3	Puesta en funcionamiento por unidad	
1.4	Gerenciamiento y supervisión de la Instalación	
1.5	Garantía de Mantenimiento por 12 Meses	
	<i>Subtotal ítem 1</i>	
2	Provisión de Materiales	
2.1	Mástil 5,5" c/caja. Galvanizada o similar	
2.2	Unidad Fonoluminosa Completa	
2.3	Brazo de Barrera más soporte y Contrapesos	
2.4	Semáforo para conductor del tren.	
2.5	Mecanismo de barrera	
	<i>Subtotal ítem 2</i>	
3	Automatismo con Circuitos de vía	
3.1	Fuente cargador y batería 12 v	
3.2	Sistema aviso de averías	
3.3	Fuente Convertidor de Circuito de vía tipo "C"	
3.4	Relés y Zócalos y /o placas Electrónicas	
	<i>Subtotal ítem 3</i>	
	Sub Total sin IVA	
	IVA 21 %	
	TOTAL CON IVA	



RENGLÓN N° 2 – SISTEMA DE DETECCIÓN POR CONTADOR DE EJES

Ítem	Descripción	
1	Servicios	COSTO TOTAL
1.1	Ingeniería y Relevamiento	
1.2	Documentación Conforme a Obra	
1.3	Puesta en funcionamiento por unidad	
1.4	Gerenciamiento y supervisión de la Instalación	
1.5	Garantía de Mantenimiento por 12 Meses	
	<i>Subtotal ítem 1</i>	
2	Provisión de Materiales	
2.1	Mástil 5,5" c/caja. Galvanizada O SIMILAR	
2.2	Unidad Fonoluminosa Completa	
2.3	Brazo de Barrera más soporte y Contrapesos	
2.4	Semáforo para conductor del tren.	
2.5	Mecanismo de barrera	
	<i>Subtotal ítem 2</i>	
3	Automatismo con Contadores de Ejes	
3.1	Fuente cargador y batería 12 v	
3.2	Convertidor de 12 a 24 Vcc	
3.3	Sistema aviso de averías	
3.4	EQUIPO CONTADOR DE EJES	
3.5	Relés y Zócalos y/o Placas Electrónicas	
	<i>Subtotal ítem 3</i>	
	Sub Total sin IVA	
	IVA 21 %	
	TOTAL CON IVA	

Aclaración: Si se encuentra dentro de la distancia de detección algún desvío, se requieren sensores adicionales con sus placas de control y evaluación, que se cotizarán según el caso.

Anexo V: DDJJ del Régimen de la Ley N° 27.437 "Régimen De Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores"

FORMULARIO: DECLARACIÓN JURADA DE CONTENIDO NACIONAL

Código NCM del Producto:

Producto (incluir descripción técnica):

Concepto	TOTAL (en pesos)	
	Nacional	Importado
1. Materia Prima		
1.1		
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		
1.6 Resto de Materias Primas		
2. Mano de Obra (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
3. Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril)		
4. Costo de Producción de Fábrica -CPF- (1+2+3)		
5. Costos Administrativos y Comerciales		
6. Impuestos y Tasas (excl. IVA)		
7. Costos Totales (4+5+6)		
8. Margen de Rentabilidad		
9. Precio Final (7+8)		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del

(Indicar fecha dd/mm/aaaa)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
-----------------------------------	----------	-----------



3.1. Materia Prima Indirecta: Elementos necesarios e inherentes a la elaboración de artículos terminados, que no están Incorporados físicamente en los mismos o cuya cuantificación es difícil (por ej: ensayos de materiales, etiquetas, aceites para Máquinas, cajas para empaque, etc).

3.2. Otros Costos Indirectos de Producción: Cualquier costo empleado para la transformación de materias primas en bienes de consumo final, que no puedan clasificarse como materia prima directa o indirecta, ni como mano de obra directa o indirecta.

Tales como: Servicios básicos (agua, luz, teléfono y otros –Bepeers, Internet, celulares, etc.), depreciación de activos fijos de la Planta, mantenimiento y reparación, Seguros, etc.).

Aclaraciones:

1) Completar 1 (UNO) formulario por cada renglón cotizado.

2) En caso de dudas en completar el formulario comunicarse con la Secretaría de Industria Tel : 4349-3714/365



Anexo VI: Garantía de Indemnidad

El que suscribe,.....DNI.....en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCYL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la provisión objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2018.



Anexo VII: Presentación Única

El que suscribe DNI.....en nombre y representación de la empresa.....,y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que la documentación requerida en el Art. 14.2, inciso A) puntos 1 a 4 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación convocada por BCyL S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

Firma _____
Aclaración _____
Oferente _____

ANEXO XIII DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres			
Apellidos			
CUIT			

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	



Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	



Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
<i>(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)</i>	

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervenientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

—

Aclaración

—

Fecha y lugar

ASL



ANEXO IX: Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe,.....

DNI..... en nombre y representación de la empresa....., y con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO** conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A.

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N°...21/2018

Aclaración: El Código de Conducta de la compañía se encuentra a vuestra disposición en: www.bcyt.com.ar/transparencia/ProgramaIntegridad